ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO

No. DEL CONTRATO	17002662025				
OBJETO DEL CONTRATO	COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS PARA FORTALECER EL COMPONENTE ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE				
ORDENADOR DEL GASTO	**SANDRA MILENA GAVIRIA RAMIREZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 25.235.356 en su calidad de **DIRECTORA (E) REGIONAL CALDAS**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrado (a) mediante Resolución No. 1791 del **26 de marzo de 2026**, posesionado (a) mediante Acta **No. 177 del 01 de abril de 2026**, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS, con NIT. 899.999.239-2**				
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**NOMBRE DEL CONTRATISTA**	FUNDACIÓN NUEVO AMANECER DE COLOMBIA			
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	**C.C.** ☐	**C.E.** ☐	**Nit.** ☒	No. 900.780.496-1
	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)	YAIR ANTONIO MARTINEZ PALACIOS			
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	**C.C.** ☒	**C.E** ☐	No. 11.812.824	
	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA COMPETENCIA Y FACULTADES PARA LIQUIDAR	Certificación de existencia y representación legal expedido el 16/ 03/2025 por la Cámara de Comercio del Chocó.			
SUPERVISOR PARA EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN	**NOMBRE**	**MARIA ALEJANDRA PÉREZ GÓMEZ**			
	CARGO	**PROFESIONAL UNIVERSITARIA CODIGO 2044 GRADO 09**			
	DEPENDENCIA	**CENTRO ZONAL MANIZALES 1**			

CONSIDERACIONES

PÚBLICA

1.- Que, el día 07/03/2025 se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato No. 17002662025.

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, el valor del contrato al finalizar su ejecución quedó así:

Valor inicial	Valor total adiciones	Valor total reducciones	Valor final
SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 647.824.240)	TREINTA MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 30.044.999)	$ 0	SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($677.869.239)

DESARROLLO DEL CONTRATO

3.- Que, el plazo de **ejecución inicial** se estableció así: *"El plazo de ejecución será hasta el 30 de septiembre de 2025, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y la suscripción del acta de inicio".*

4.- Que, durante la ejecución del contrato, se suscribieron las siguientes modificaciones:

No. MODIFICACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	TRÁMITE	No. RP (SI APLICA)	VALOR ADICIONADO (SI APLICA)
Modificación No. 1	30/09/2025	REINVERSIÓN Y PRÓRROGA	No Aplica	No Aplica
Modificación No. 2	12/11/2025	REINVERSIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA	94925 del 12/11/2025	$ 30.044.999

5.- Que el Grupo interno de Trabajo Jurídico y Contractual de la Dirección Regional Caldas del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

INICIAL							
Amparos	**Compañía aseguradora**	**No. de póliza**	**Anexo No.**	**Fecha de Expedición**	**Vigencia**		**Fecha de aprobación**
					Desde	**Hasta**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS MUNDIAL S.A.	CSC-100052673	N° 0	07/03/2025	07/03/2025	31/03/2026	14/03/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			N° 0	07/03/2025	07/03/2025	30/09/2028	14/03/2025
CALIDAD DEL SERVICIO				07/03/2025	07/03/2025	31/03/2026	14/03/2025

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES			N° 0	07/03/2025	07/03/2025	31/03/2026	14/03/2025
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CSC-100013905	N° 1 y 2	11/03/2025	07/03/2025	30/09/2025	14/03/2025

MODIFICACIÓN No. 1							
Amparos	**Compañía aseguradora**	**No. de póliza**	**Anexo No.**	**Fecha de Expedición**	**Vigencia**		**Fecha de aprobación**
					Desde	**Hasta**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS MUNDIAL S.A.	CSC-100052673	N° 1	30/09/2025	07/03/2025	15/05/2026	30/09/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			N° 1	30/09/2025	07/03/2025	15/11/2028	30/09/2025
CALIDAD DEL SERVICIO			N° 1	30/09/2025	07/03/2025	15/05/2026	30/09/2025
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES			N° 1	30/09/2025	07/03/2025	15/05/2026	30/09/2025
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CSC-100013905	N°	30/09/2025	07/03/2025	15/11/2025	30/09/2025

MODIFICACIÓN No. 2							
Amparos	**Compañía aseguradora**	**No. de póliza**	**Anexo No.**	**Fecha de Expedición**	**Vigencia**		**Fecha de aprobación**
					Desde	**Hasta**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS MUNDIAL S.A.	CSC-100052673	N° 2	14/11/2025	07/03/2025	31/05/2026	18/11/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			N° 2	14/11/2025	07/03/2025	30/11/2028	18/11/2025
CALIDAD DEL SERVICIO			N° 2	14/11/2025	07/03/2025	31/05/2026	18/11/2025

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES			N° 2	14/11/2025	07/03/2025	31/05/2026	18/11/2025
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CSC-100013905	N° 4	14/11/2025	07/03/2025	30/11/2025	18/11/2025

Nota: De conformidad con lo expuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 sobre la Suficiencia de la garantía de cumplimiento se indica "La *garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato*."

6.- Que la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida en el siguiente orden por:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	PERIODO DE SUPERVISIÓN	
			DESDE	HASTA
MARIA ALEJANDRA PÉREZ GÓMEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 - GRADO 09	CENTRO ZONAL MANIZALES 1	14/03/2025	30/11/2025

7.- Que, de acuerdo con el informe final de supervisión de fecha 27/03/2025, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 17002662025.

8.- Que, de conformidad con lo establecido en el reporte de relación de pagos generado por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación de fecha DÍA/MES/AÑO, el cual hace parte integral de la presente liquidación, se relacionan once (11) pagos por la suma total de SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($677.869.239,00).

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que, durante la ejecución del contrato, no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

PÚBLICA

12.- Que, el (los) certificado de disponibilidad y de registro presupuestal expedidos en virtud del contrato No. 17002662025 fueron lo(s) siguiente(s) :

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 32925 del 28/02/2025	$ 647.824.240,00	Inicial	No. 94925 del 13/03/2025	$ 647.824.240,00
Adición No. 2	No. 32925 del 05/11/2025	$ 30.044.999,00	REINVERSIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA	94925 del 12/11/2025	$ 30.044.999,00

RESUMEN FINANCIERO

13.- El resumen financiero del contrato No. 17002662025, de conformidad con el reporte de relación de pagos generado por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, de fecha 10/03/2026, avalado por la supervisión de acuerdo con su Informe Final, es la siguiente:

PÚBLICA

	VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
	VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 30.044.999,00**
	VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 30.044.999,00
	VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
	VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
	VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
	VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
	VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 677.869.239,00**
1	VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 677.869.239,00
	VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
	VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 672.965.894,45**
2	VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 672.965.894,45
	VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
3	PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 677.869.239,00
4=(1-2)	VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 4.903.344,55
	VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
5=(2-3)	SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0,00
	SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 4.903.345,00
6=(3-2)	SALDO POR REINTEGRAR Y O PAGAR A FAVOR DEL ICBF*	$ 0,00

NOTAS FINANCIERAS

14. Que, de conformidad con Documento de recaudo de ingresos presupuestales se consta el reintegro por saldos no ejecutados por un valor total de $ 4.903.345,00 y se consta el reintegro por rendimientos financieros por un valor total de $ 270.799.

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato No. 17002662025, suscrito entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y FUNDACIÓN NUEVO AMANECER DE COLOMBIA de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA: Hace parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato.

TERCERA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 17002662025.

CUARTA: El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

QUINTA: Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA: La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

SALVEDADES: Ninguna

PÚBLICA